



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/005/2022

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Mercados Gobierno de Guadalajara	DA/443/2022	AAD/005/2022 DA/JADE/062/2022	Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.

RECIBIDO  
15 MAY 2024

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día 07 siete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría y Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría**, ambas personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Mercados del Gobierno Municipal de Guadalajara**, misma que tiene su domicilio en calle Nicolás Regules #63, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de **Lic. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero y 37860, la segunda; ambos documentos de identificación, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a Lic. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

RECIBIDO

Dirección de Mercados  
Secretaría General  
de Desarrollo Económico

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: C.C. David Alberto

Ignacio Mestas Gallardo  
19/05/2024  
07 05 2024 AAS hr  
Recibí en fecha en Omgud



ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/005/2022

Montaño Vázquez, Jefe de Unidad Departamental B, y Mario Alonso Sánchez Barragán, Secretario A; quienes se identifican de la siguiente manera: el primero, con credencial para votar con fotografía **N2-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y el segundo, con credencial de empleado número 22631 expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, ambos servidores públicos aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

En este momento se informa que el día de hoy, se da por concluida la auditoría practicada a la Dirección de Mercados, que tuvo como objeto verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en los periodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.; auditoría que se inició mediante la Orden de Auditoría AAD/005/2022, de fecha 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós.

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Mercados; asimismo, que en el Informe de Auditoría entregado mediante oficio DA/JADE/035/2024, fechado el 06 seis de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emitió una cédula de observaciones conformada por 01 una observación correctiva y 03 tres observaciones preventivas, de las cuales, luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, se desprende que estas quedaron solventadas, por lo que **la Auditoría AAD/005/2022 adquiere el estatus de concluida**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]*



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

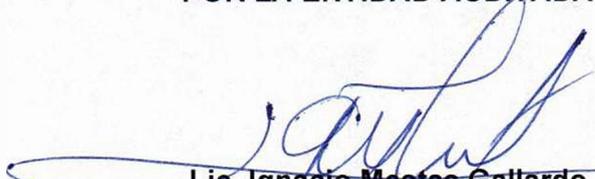
**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/005/2022**

-----  
-----**C O N S T E**-----  
-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

  
**Lic. Ignacio Mestas Gallardo**  
Director de Mercados

  
**David Alberto Montaña Vázquez**  
Testigo

  
**Mario Alonso Sánchez Barragán**  
Testigo

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

  
**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

  
**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente de hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/005/2022, de fecha 07 de mayo del 2024.-----

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."